

Mil eientos y quatro y seis Bullos de las
quales el dho Miguel de Talavera indico
entre otros y firmaron su merced y el dho
Miguel de Talavera no firmo que no firma
de todo lo qual es el presente escribo
certifico =

Jamian dia 1^o de Agosto de 1564
seguro de
Meritor Alonso Cayula
decaudg

Martín de Moraleg
Antemi
Fernand Perez
Comontes

Acuerdo y sesion firmada
de duarientos y cinquenta y seis
de la paraxa del poyto de
Caba villa

En la villa de Alhama en doce dias del
mes de marzo de mill e noventa y seis
Yo el Senor D. Damian Diaz Segura
y D. Pedro Morale alcaide ordinario de Alhama
y D. Pedro Morale alcaide de Caxula martin de
Morale y Alonso Caxula ballista y D. Diego Conayo
Jueces y regimundo de la dha villa estando jun
tos en su ayuntamiento como lo mandare y
Columbu para tratar y conferir las cosas tocantes
de la dha ayuntamiento de la dha villa de Caxula
que por quanto en la paraxa del poyto de Caba villa
de duarientos y cinquenta y seis que se compraron
de la dha villa para abardecer
a los vecinos de ella a quince reales y por
que de presente no se da hace diez e siete años
por averse abardecido el dho ayuntamiento en todo el
reyno por aver embiado su divina Magestad
muchas cartas y operarse como de presente